



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tiquisio

Estado No. 24 De Viernes, 19 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13810408900120200000200	Procesos Verbales Sumarios	Caty Martinez Duran	Orlando Rincon Alvarino	18/03/2021	Auto Decide - Oficiar Al Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico Con La Finalidad Que Conmine Al Titular Del Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Baranoa- Atlántico, Para Que Remita En El Término De La Distancia El Proceso De Alimentos De Menores Con Radicado Con Radicado 08078-40-89-001-2017-00274-00, Demandante Rosa Elena Benavidez Caña, Que Cursa En Ese Juzgado, Para Efectos De Realizar La Regulación De Los

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESSICA YEPES VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

3f4ffd9c-5514-433b-a321-65ac6d4dc024



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tiquisio



Estado No. 24 De Viernes, 19 De Marzo De 2021

			Alimentos Ordenada En Auto De Fecha 11 De Septiembre De 2020 Proferido Por El Juzgado Promiscuo Municipal De Tiquisio, Dada La Reiterada Negativa Del Mencionado Juzgado De Realizar El Envío Del Expediente Al Correo Institucional De Este Despacho; Así Mismo, Para Que Preste La Colaboración Necesaria En Las Actuaciones Subsiguentes Tendientes A Materializar El Cumplimiento De La Decisión Que Se Tome En Este Juzgado Respecto A La Regulación De Las Cuotas Alimentarias Dentro De Este Proceso.
--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESSICA YEPES VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

3f4fd9c-5514-433b-a321-65ac6d4dc024



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tiquisio



Estado No. 24 De Viernes, 19 De Marzo De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13810408900120210001100	Verbal	Miguel Antonio De La Ossa Rodriguez	Nnnn Nnnnn Nnnnn Nnnnn	18/03/2021	Auto Decide - Inadmitir La Presente Demanda Verbal Especial De Titulación De La Posesión, Por Las Consideraciones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Se Le Concede A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Defectos Anotados.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESSICA YEPES VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

3f4ffd9c-5514-433b-a321-65ac6d4dc024